

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

016 - TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Manizales, Caldas, diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022)

La suscrita Secretaria del Despacho HACE CONSTAR que en atención y cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 110 y 446 del Código General del Proceso, en la fecha y hora se CORRE EL SIGUIENTE TRASLADO MEDIANTE FIJACIÓN EN LISTA, que se mantendrá digitalmente a disposición de las partes en la Secretaría por un (1) día, concretamente en la sección de TRASLADOS ESPECIALES Y ORDINARIOS del Micrositio Web del Juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-descongestion-de-manizales/469>

FECHA TRASLADO FIJACIÓN EN LISTA	11 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 7:30 A.M.
MEDIO DE CONTROL	EJECUTIVOS A CONTINUACION
RADICADO No.	170013339007-2019-00169-00
ENLACE EXPEDIENTE DIGITAL	https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/jadmin07mzl_notificacionesrj_gov_co/Ety1Z5G2j5RMuJODLgn6xGOBoXDt3a8D3xBHMFP_YN3M6w?e=KNdUSj
DEMANDANTE	JAIME OTÁLVARO OCAMPO
DEMANDADO	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO FOMAG
TRASLADO	DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR LA PARTE DEMANDANTE A TRAVÉS DE ESCRITO DEL 12/01/2022, SE CORRE TRASLADO A LA PARTE CONTRARIA
DESCARGAR TRASLADO	A CONTINUACIÓN DEL PRESENTE TRASLADO, SE ADJUNTA EL RESPECTIVO ESCRITO CONTENTIVO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA ↻
PROCEDIMIENTO	Artículos 110 y 446 del C.G.P.
TÉRMINO	TRES (3) DÍAS
INCIO TÉRMINO	12/08/2022
VENCIMIENTO TÉRMINO	17/08/2022


MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Secretaria

BUZÓN DE MEMORIALES: ESTIMADOS ABOGADOS, PARTES, MINISTERIO PÚBLICO Y USUARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, TODA COMUNICACIÓN DIRIGIDA AL DESPACHO (MEMORIALES), DEBE PRESENTARSE ESTRICTAMENTE DE MANERA DIGITAL Y EN FORMATO PDF, A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO admin07ma@cendoj.ramajudicial.gov.co DENTRO DE LOS HORARIOS ESTABLECIDOS DE ATENCIÓN AL USUARIO (LUNES A VIERNES DE 7:30 A.M. A 12:00 M. Y DE 1:30 P.M. A 5:00 P.M.), TODA COMUNICACIÓN / MEMORIAL PRESENTADO POR FUERA DE ESTE HORARIO SE TENDRÁ POR RADICADO EN LA HORA Y/O FECHA HÁBIL SIGUIENTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 109 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

Juzgado 07 Administrativo - Caldas - Manizales

De: dina lopez <dina.abogada@hotmail.com>
Enviado el: miércoles, 12 de enero de 2022 16:03
Para: Juzgado 07 Administrativo - Caldas - Manizales
Asunto: 2019-00169 LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO JAIME OTALVARO OCAMPO
Datos adjuntos: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO JAIME OTALVARO OCAMPO.pdf

Doctora

JACKELINE GARCIA GOMEZ

JUEZ SÉPTIMA ADMINISTRATIVA DEL CIRCUITO DE MANIZALES

REFERENCIA: DEMANDA EJECUTIVA
EJECUTANTE: JAIME OTALVARO OCAMPO
EJECUTADO: NACION – MIN. EDUCACION – FOMAG
RADICADO: 2019-00169
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Cordialmente,

DINA ROSA LOPEZ SANCHEZ
Abogada

DINA ROSA LOPEZ SANCHEZ

*Abogada Especialista en Derecho Administrativo - Responsabilidad y Daño Resarcible
Universidad Externado de Colombia*

Doctora

JACKELINE GARCIA GOMEZ

JUEZ SÉPTIMA ADMINISTRATIVA DEL CIRCUITO DE MANIZALES

REFERENCIA: DEMANDA EJECUTIVA
EJECUTANTE: JAIME OTALVARO OCAMPO
EJECUTADO: NACION – MIN. EDUCACION – FOMAG
RADICADO: 2019-00169
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

DINA ROSA LOPEZ SANCHEZ, mayor de edad y vecina de Manizales, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.492.389 y portador de la Tarjeta Profesional de Abogada No. 130.851 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderada judicial de **JAIME OTALVARO OCAMPO**, respetuosamente me dirijo a usted con de allegar la Liquidación del Crédito del proceso de la referencia, toda vez que a la fecha la entidad demandada no ha desembolsado el dinero, lo anterior, de conformidad con el auto proferido el 15 de Diciembre de 2021 y con el artículo 446 de C.G.P., que han generado a la presente fecha unos intereses moratorios desde el 14/09/2019 hasta el 12/01/2022, día de presentación de esta liquidación, respecto al valor del capital liquidado de \$6.843.869 así:

CAPITAL		\$6.843.869	
AÑO	TASA INTERÉS E.A.	INTERÉS MENSUAL	VALOR DEL INTERÉS
2019			
SEPTIEMBRE	26,98%	2,25%	\$82.066
OCTUBRE	26,65%	2,22%	\$151.991
NOVIEMBRE	26,55%	2,21%	\$151.421
DICIEMBRE	26,37%	2,20%	\$150.394
TOTAL			\$535.871
2020			
ENERO	26,16%	2,18%	\$149.196
FEBRERO	26,59%	2,22%	\$151.649
MARZO	26,43%	2,20%	\$150.736
ABRIL	26,04%	2,17%	\$148.512
MAYO	25,29%	2,11%	\$144.235
JUNIO	18,12%	1,51%	\$103.342
JULIO	18,12%	1,51%	\$103.342
AGOSTO	18,29%	1,52%	\$104.312
SEPTIEMBRE	18,35%	1,53%	\$104.654
OCTUBRE	18,09%	1,51%	\$103.171
NOVIEMBRE	17,84%	1,49%	\$101.746
DICIEMBRE	24,19%	2,02%	\$137.961
TOTAL			\$1.502.857
2021			
ENERO	23,98%	2,00%	\$136.763
FEBRERO	24,31%	2,03%	\$138.645

DINA ROSA LOPEZ SANCHEZ

Abogada Especialista en Derecho Administrativo - Responsabilidad y Daño Resarcible
Universidad Externado de Colombia

MARZO	24,12%	2,01%	\$137.562
ABRIL	23,97%	2,00%	\$136.706
MAYO	23,83%	1,99%	\$135.908
JUNIO	23,82%	1,99%	\$135.851
JULIO	23,77%	1,98%	\$135.566
AGOSTO	23,86%	1,99%	\$136.079
SEPTIEMBRE	23,79%	1,98%	\$135.680
OCTUBRE	23,62%	1,97%	\$134.710
NOVIEMBRE	23,91%	1,99%	\$136.364
DICIEMBRE	24,19%	2,02%	\$137.961
TOTAL			\$1.637.795

2021			
ENERO	24,49%	2,04%	\$55.869
TOTAL			\$55.869

TOTAL INTERESES		\$3.676.523
-----------------	--	-------------

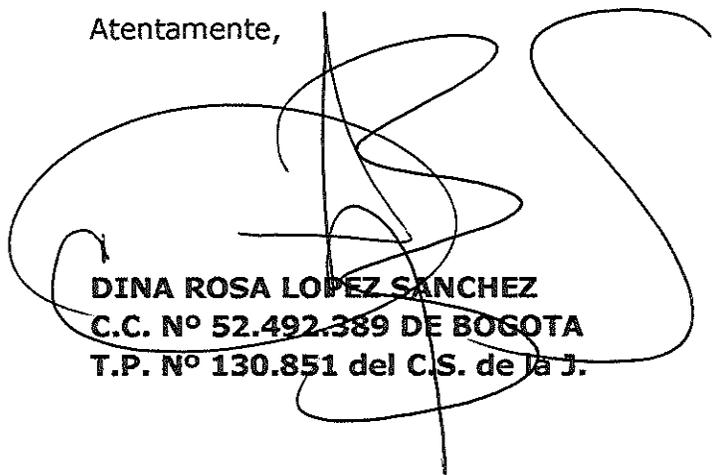
CAPITAL LIQUIDADO	\$ 6.843.869
INTERESES HASTA EL 13/09/2019	\$ 5.033.784
INTERESES DEL 14/09/2019 AL 12/01/2022	<u>\$ 3.676.523</u>
VALOR TOTAL	\$15.554.176

De acuerdo con los aspectos mencionados anteriormente, estimo la cuantía de manera razonada en un valor de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$15.554.176) incluido capital, intereses hasta el 02 de ENERO de 2022.**

La presente liquidación se hace en aplicación del artículo 446 del código general del proceso

Agradeciendo la atención prestada a la presente y la aprobación de la misma,

Atentamente,



DINA ROSA LOPEZ SANCHEZ
C.C. N° 52.492.389 DE BOGOTA
T.P. N° 130.851 del C.S. de la J.